Proyecto de creación de un módulo de software con el objetivo de ser utilizado como herramienta de trabajo práctico en la asignatura *Validación y Verificación de Software.*

<u>TEMA</u>

El cómputo electoral de las Elecciones Generales, Presidenciales, Congresuales y Municipales de la Rep. Dominicana.

Nota: Este trabajo es con fines puramente académicos y no tiene ningún interés particular, ni mucho menos político.

ALCANCE

El alcance de este proyecto es limitado con respecto a lo que sería el alcance completo del cómputo electoral, ya que nos estaremos enfocando (por razones de tiempo) en desarrollar solamente una parte del proceso completo.

El proyecto incluye desde la captura de los resultados de cada Colegio Electoral (utilizado el **Resumen del Acta del Colegio Electoral**, documento que les será entregado a los estudiantes) hasta la generación, impresión y publicación de los Boletines Electorales para cada uno de los niveles de las Elecciones: A) Presidencial, B) Congresual, C) Municipal.

Básicamente, los requerimientos del software serían:

- 1) Captura de los resultados por Colegio Electoral (en las Juntas Municipales Electorales).
- 2) Elaboración de Boletines Electorales (progresivos) por cada nivel de elección (A, B, C) en las Juntas Municipales Electorales. Esos boletines se irán emitiendo cada vez que la Junta Municipal Electoral lo autorice (con una x cantidad de Colegios Electorales digitados y procesados). Cada boletín (*solo para el nivel Municipal (C)* podrá ser visualizado por pantalla e impreso, ya que los niveles A y B son de competencia de la Junta Central Electoral.
- 3) Enviar (transmitir) cada Boletín Electoral desde la Junta Municipal Electoral hacia la Junta Central Electoral (en esta última se hace la consolidación de boletines para los niveles Presidencial y Congresual).
- 4) En la Junta Central Electoral:
 - A. Llevar control de la data recibida desde cada Junta Municipal Electoral.
 - B. Hacer proceso de consolidación nacional (de todo el país) de los boletines recibidos desde las Juntas Municipales Electorales para el nivel Presidencial (A).
 - C. Hacer proceso de consolidación por provincia (los municipios que correspondan por cada provincia) de los boletines recibidos desde las Juntas Municipales Electorales para el nivel Congresual (B).

Proyecto de creación de un módulo de software con el objetivo de ser utilizado como herramienta de trabajo práctico en la asignatura *Validación y Verificación de Software.*

D. Emitir los Boletines Electorales con los acumulados para cada nivel de elección (A, B, C). Esos boletines se irán emitiendo cada vez que la Junta Central Electoral lo autorice (con una x cantidad de Colegios Electorales digitados y procesados). Cada boletín podrá ser visualizado por pantalla e impreso (para los niveles A, B, C).

El formato (en términos generales) y el contenido de los boletines también será entregado a los estudiantes. Será similar a los boletines que aparecen publicados en la página oficial de la Junta Central Electoral (JCE): www.jce.gob.do y https://issuu.com/publicacionesjce/stacks/357077e87adf4d83bfce6100d94e1277

Al estudiante se le proveerá también de las siguientes informaciones:

- 1) Listado de los Colegios Electorales por cada Municipio del País
- 2) Listado de Municipios y Distritos Municipales, identificados por Provincia.
- 3) Listado de Partidos Políticos y Agrupaciones que participarán en la Elecciones.
- 4) Relación de Alianzas entre los partidos políticos de cada a las Elecciones.
- 5) Cualquier otra información que requieran los estudiantes para este Proyecto.

OBSERVACIONES

El software a desarrollar se limita a presentar los resultados obtenidos por cada partido político y también por alianzas de partidos, en los tres niveles de elección arriba mencionados. NO se requiere que el software calcule la asignación de Diputados (nivel congresual) y regidores/vocales (nivel municipal).

Referencias:

http://pdba.georgetown.edu/Electoral/DomRep/leyelectoral.pdf

Ver a partir del **Art. 139** (*PLAZO PARA EFECTUAR EL COMPUTO Y LA RELACION*) de la Ley Electoral número 275-97. (Esta Ley tiene modificaciones posteriores pero no impactan el contenido de lo relativo al Cómputo Electoral).

www.jce.gob.do